DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 29.] BUENOS AIRES, LUNES 20 DE JUNIO DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de las Piedras N°. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Este periódico se vende en la Imprenta, y en la librería de los Sres. Duportail.

Antes de ayer, despues del medio dia, se reunió el juri formado para conocer en la acusacion promovida por el Sr. Dr. Montufar contra el Sr. Cornet, por injurias que habia este último inferido à aquel, en dos artículos publicados en diferentes diarios. Los individuos que componian el juri eran los señores D. Rumualdo Segurola, D. N. Mena, D. Pedro Lecica, D. Juan B. Peña, y D Vicente Martinez; quienes despues de leer los artículos acusados, declararon *no haber lugar* à la acusacion, respecto de uno de ellos, en que se daba el dictado de **ASESINO** al Sr. Montufar, y *si haberlo*, respecto de otro, cuyo contesto tendia directamente à rebajar la acreditada reputacion del Sr. Montufar en el ejercicio de su profesion.

Acto continuo fueron admitidos à juicio el acusador y el acusado; y despues de haber deducido cada una de las partes respectivamente sus acciones y sus escepciones, concluyó el juicio por declararse *absuelto* al Sr. Cornet de la acusacion.

Con respecto à la primera declaracion del juri, creemos no deber ocuparnos de ofrecer la mas ligera observacion. Bàstanos saber, que en el concepto de los señores jurados, no es injurioso el dictado de **ASESINO**, dado por la prensa con aplicacion à un ciudadano respetable por sus servicios, por sus virtudes cívicas y morales, por sus acreditadas aptitudes, y por las demas calidades que notoriamente recomiendan à la persona del Sr. Montufar. El público no necesita se le observe sobre este preciso negocio, porque à la verdad, seria ofenderle, si nos propusièsemos ilustrarle en la materia. El pues ya sabe, que desde que el epiteto de *asesino* no es una ofensa, todo lo demas que necesariamente es menos, tampoco lo es. Así es que, nos limitarèmos únicamente à transcribir la letra del artículo 1.° de la ley que regla el uso de la prensa, con cuyo solo conocimiento tendrà bastante para formar juicio. Dice así.—Art. 1.° "Son abusivos de la libertad de la imprenta los impresos que ataquen „ la religion del Estado; que exiten à sedicion, „ ó à trastornar el órden público, ó à desobedecer las leyes, ó las autoridades del pais; „ los que aparezcan obsenos, contrarios à la „ moral, ú ofensivos del decoro y de la decencia pública; los que *ofendan con sátiras, „ ó invectivas, al honor y reputacion de algun „ individuo, ó ridiculizar su persona, ó publiquen defectos de su vida privada, designándolo por su nombre ó apellido, ó por señales „ que induzcan á determinarlo, aun cuando el „ editor ofrezca probar dichos defectos*."

Por lo que respecta à la segunda declaracion, es decir, que *habia lugar á la acusacion* interpuesta sobre el otro artículo, y à la sentencia definitiva que declaró *absuelto* al Sr. Cornet de esta acusacion, à que se *habia hecho lugar*, no podemos prescindir de notar una positiva anomalia, ó mejor dirèmos, contradiccion, entre aquella declaracion y esta sentencia. En efecto, declarar que *hay lugar á la acusacion*, despues de examinar el contesto del artículo acusado, como previene la ley, es declarar que dicho artículo *contiene injurias*; del mismo modo que, cuando el juri declaró *no haber lugar á la acusacion* del primer artículo, esta declaracion importó que no habia *ofensa* ó *injuria* en el artículo acusado. De otro modo, seria preciso *hacer lugar* à toda acusacion, y despues entrar à examinar si el artículo acusado era ó no positivamente ofensivo al acusador.

Si pues el juri en su primera declaracion dijo, que el artículo era *ofensivo* ¿cómo, acto continuo, absolvió al ofensor? ¿Seria acaso, porque el Sr. Cornet probó los hechos que contenia su artículo? Tenemos entendido que no fué así; que no sucedió esto, y que acaso sucedió lo contrario: pero cuando asi fuese, semejante prueba no releva de la pena al ofensor, segun el testo de la ley ya citado.

El Sr. Montufar apeló de esta providencia, como tambien de la previa declaracion sobre el primer artículo: ¿si habrà derecho para esperar la confirmacion de los pronunciamientos del juri en primera instancia?

El honor y la reputacion es la prenda mas apreciada del hombre de bien. ¡Desgraciado el país, donde la injuria es autorizada por la impunidad!

La siguiente comunicacion se halla inserta en el Boletin número 12 del Ejèrcito Confederado, publicado en Santa-Fé el 11 del corriente.

Cuartel general en Calchin, Junio 2 de 1831.

SR. D. PEDRO LARRECHEA.

Estimado amigo: la guerra civil ha concluido en està provincia, por medio de un ajuste celebrado con su gobierno el dia 30 que se remite hoy á la comision representativa, para su aprobacion. Nuestras fuerzas guarnecen la ciudad desde el 31, y La-Madrid vá en retirada, dispersándosele la fuerza. Los Sres. Bustos, Reynafe, é Ibarra, lo hostilizan en su marcha, y es probable que toda la fuerza se le vaya; han quedado los unitarios de Córdoba muy irritados contra él y demas gefes porque los abondonan despues de haberlos hecho comprometer, y estrujado los bolsillos con una contribucion de 27,000 pesos que sacó La-Madrid, mientras estuvo de gobernador delegado. Al tiempo de su partida, el 26, hizo sacar de la plaza las familias de los gefes, los útiles y efectos de la comisaría y cuatro presos: general Aldao, Belasco, Monge, y D. Vicente Reynafe, á pesar de la oposicion del gobierno. Algunos añaden que tambien lleva á D. José Ramon Luque yerno del coronel Soza.

Estos procederes violentos hacen que sus mismos amigos trabajen en disolver el ejército, y sabemos que de Córdoba han escrito á varios gefes, mandándolos llamar é incitándoles á que hagan desertar la tropa que no necesita estímulo.

El ejército de reserva está en las Mojarras, y en marcha, aunque ya parece que le falta objeto. Sin embargo hemos de acordar con su gefe el Sr. Balcarce las medidas oportunas en órden al regreso, y hacer quedar alguna tropa en Córdoba, si fuere preciso para terminar la obra empezada.

Deseo se mantenga V. sin novedad, y que mande á su afectísimo amigo y S. S.

ESTANISLAO LOPEZ.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires 18 de Junio de 1831.

Por las mismas causas que el gobierno dictó el decreto de 13 de Julio de 1822 en el que se ordena que se situen fuera de la la ciudad los saladeros y demas establecimientos, que perjudican á la sulubridad publica, y son contrarios á una buena policia; ha acordado y decreta—

Art. 1.° Dentro del perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente decreto no podrán tenerse en pastoreos cerdos á menos distancia de la ciudad, que la que está prescripto para el establecimiento de saladeros.

2. Nadie podrá tener reunidos dentro de la línea señalada en el artículo anterior mas de seis cerdos de cualquier tamaño que fuesen.

3. El que contraviniese al presente decreto sufrirá la multa de cien pesos por la primera vez, doscientos por la segunda, y trescientos por la tercera, con la perdida de los cerdos en cualquiera de ellas; todo lo cual será aplicable á beneficio del denunciante.

4. Comuniquese á quienes corresponde, publíquese; é insertese en el Registro Oficial.

TOMAS MANUEL DE ANCHORENA.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 20 del corriente.

D. Manuel Mendez Caldeyra, Montevideo.
Josefa Navarro, id.
Diego José Heletey, Londres.
Juan José Obligado, San Pedro.
Celestino Carranza, id.
Domingo Fraga, Baradero.
Clemente Aguirre, San Nicolas.
F. C. de la anima, Guardia de Lujan.
Leon Rodriguez, Cañada Larga.
Juan Sauvidet, á la Campaña.
José Laclaveriye, Montevideo.
Antonio Laclaveriye, id.
Torivio Fernandez, Areco.

Individuos que han entrado á esta ciudad hoy 20.

D. Benito Zavala, del Rosario.
Nicolas Correa, id.
Juan Garera, Cadiz.
Juan M. Escobar, Pergamino.
Andres Momene, Santa-Fé.
Manuel Fernandez, Corrientes.

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 18.

Onzas de rostro...........	107	á........108
——Patrias............	105	á........106
Pesos fuertes..............	6 5	á........6 6
——Patrios..............	6 2	á...........
Macuquina...............	(escaso)	....
Acciones del banco.........	153	á...........
Fondos públicos del 6......	58	á...........

CORRESPONDENCIA DEL EJERCITO.

Junio 19.

Agustina Gomez.	Lazaro de los Rios.
Ana Altolaguirre.	Luisa Cuadras.
Anstacia Mancilla.	Miguel Azcuenaga.
Bacilia Larracha.	Maria N. Planes.
Bacilia Escobar.	Marcelino Barcala.
Bernardo Castañon.	Maria E. Soria.
Celestino Vidal.	Micaela Bargas.
Ciriaca Romero.	Martin J. de la Serna.
Carmen Linera.	Manuela Sanchez.
Concepcion Fuentes.	Maria Liberata.
Casimira Alvarez.	Maria Concepcion Silva.
Carlos Bownes.	Martin Bravo.
Castora Rodriguez.	Mercedes Burgos.
Elena Vazquez.	Pedro Romero.
Francisco Rodriguez.	Pedro Gimenes.
Francisco Reina.	Petrona Labrecha.
Francisca Araos.	Petrona Rodriguez.
Felipa Pereira.	Paula Ceballos.
Gabriel Quiroga.	Pedro J. Rosas.
Gregorio Perez.	Rosendo Rosende.
Ines Vera.	Ramon Ellauri
Isabel Galiano.	Simona Gonzales.
José Maria Gonzalez.	Saturnino Erezcano.
Josefa Martinez.	Simona Alverdiz.
Justa Ballesteros.	Teodora Reina.
Justa Pereira.	Trinidad Lujan.
Joaquin Perara.	Tomas Moreno.
José Fresco.	Vicenta San Martin.
Josefa Saavedra.	Victoria Canales.
José Maria Beruti.	Valeriana Arredondo.
Jacinta Yroyaga.	Ventura Gallo.
Lucía Ladera.	

Hoy 20.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Davison Dorr, Piedad 77.
120 fanegas sal
á Andrea y Gagliano.
11 rollos tabaco del Brasil.
á Miller Swart y Ca., Florida 76.
70 canastos papas.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto del bergantin inglés *Ana*, Barrels, procedente de Liverpool, de donde salió el 26 de Marzo, consignado á Heywosths y Carlisle.

á Diego Brittain y Ca.
1000 hollas de fierro
21 barricas ferreteria—3 cajones id.
4 cajones mercancias—12 fardos id—34 bultos id.
26 baricas, se ignora el contenido.
á Best y hermanos.
11 barriles con municion y hoja de lata
333 barras fierro—140 atados id.
1 bulto mercancias.
á Jorge Beley y Ca.
16 barricas, se ignora el contenido
5 cajones mercancias
17 idem hoja de lata
40 docenas de hazadas
300 chapas de fierro
á Parlan y Ca.
26 fardos mercancias—35 cajones id.
á S. C. Thomphson.
3 fardos mercancias—3 cajones id.
219 canastos, se ignora el contenido
7 cajones jabon
31 atados hazadas
3 barriles, 5 cuñetes y 32 bolsas pólvora y municion
A la órden.
3 cajones mercancias
39 cajones efectos—24 fardos id.
6 baules mercancias—1 bulto id.
4 bocois, se ignora el contenido
3 barricas—8 idem ferreteria
24 atados hazadas
á Anderson Weller y Ca.
12 fardos mercancias
á M.c Crakan Jamieson y Ca.
1 cajon con relox
32 fardos efectos—49 cajones id.
á J S. Lyons.
20 barricas cerveza
1 cajon sedas—1 idem ferreteria
6 cajones efectos—28 fardos id.
1 barrica, se ignora el contenido
6 canastos quesos—6 cajones id.
á Hodgson y Ca.
7 cajones mercancias—23 fardos id.
á Dunnet Knnowr y Ca.
2 bocois efectos—6 barricas id.
á Rodger Breed y Ca.
2 bocois mercancias—6 barriles id.
á Plowes Noble y Ca.
4 fardos mercancias
á Lezica y hermanos.
1 cajon mercancias
á Guillermo Walker.
8 barricas mercancias—1 cajon id.
1 bulto, se ignora el contenido.
á Carlos Taileur y Ca.
11 fardos mercancias—3 cajones id.
á Jackson Barker y Ca.
9 tercios mercancias—4 bocois id.
6 barriles id.—2 cajones id.
1 bulto, se ignora el contenido.
á Moorr y Lodivice y Ca.
1 fardo mercancias.
á Duguid Holland y Ca.
6 cajones mercancias.
á Miller Stwart y Ca.
8 cajones mercancias.
á Lamont y Ca.
9 barriles quesos
2 cueros secos
1 cajon mercancias.
á Bishop.
2 cajones medicinas—2 barriles id.
á Juan Harrat é hijos.
21 cajon efectos—23 fardos id.

Manifiesto del bergantin ingles *Dos Hermanos*, procedente de Liverpool, capitan Guillermo Black, salió el 22 de Marzo, consignado á D. Juan Harrat é hijos.

29 fardos mercancias—22 idem idem
á la órden.
257 atados fierro—893 barras id.
2 fardos mercancias—8 cajones id.
á C. J. Harvey.
12 bocois cristaleria
42 canastos loza.
á J. S. Lyons.
17 cajones mercancias—12 fardos id.—2 barricas id.
20 medios barriles se ignora el contenido.
á Anderson Weller y Ca.
7 fardos mercancias—1 cajon id.
á Heyworths y Carlisle.
1 cajon—2 barricas
á Diego Brittain y Ca.
27 toneladas cadenas de fierro—6 anclas.
1 bulto, se ignora el contenido.
1 cajon mercancias—4 fardos id.
á Duguid Holland y Ca.
1 fardo mercancias
á Juan Gieldn.
9 cajones mercancias
á Juan Best y hermanos.
5 cajones mercancias—1 jamon.
á Alfredo Barber
1 fardo mercancias—2 cajones id.
29 barricas, se ignora el contenido.
2 canastos
304 hollas fierro—31 atados id.
á Carlos Taileur y Ca.
3 fardos mercancias
á Lavalle y Macome.
2 tercios, se ignora el contenido.
4 fardos mercancias—3 cajones id.
á Plowes Noble y Ca.
4 fardos efectos—3 cajones id.
á S. Bishop.
1 fardo medicinas—1 barrica id.
á Jackson Barker y Ca.
4 cajones mercancias—2 fardos id.
á W. B. Breed y Ca.
8 barriles, se ignora el contenido.
6 fardos efectos
á M.c Crakan Jamieson y Ca.
39 cajones efectos—20 fardos id.
á Jorge Beley y Ca.
11 cajones efectos—3 fardos id.
57 barricas, se ignora el contenido.
13 atados
480 chapas fierro—591 barricas id.
4 cuñetes pintura.
á Parlan M.c Callister y Ca.
63 cajones mercancias.

Manifiesto de la goleta americana *Vrien*, Bofs, procedente de Baltimore de donde salió el 5 de abril, tocó en Montevideo y salió el 17 del corriente, consignado á Zimmermann y Ca., con

95 fardos lienzos de algodon—300 piezas id. id.
4 cajones pañuelos de espumilla—6 id. de seda.
50 barricas harina—29 medias id.
448 resmas papel de estraza
5 cajones gorras—4 idem efectos.

Manifiesto del bergantin inglès *Beatrice*, Proyle, procedenta de Gibraltar, de donde salió el 13 de Abril, consignado á Duguid Holland y Ca., con

180 pipas vino de Málaga—20 bocois id. id.
460 cuarterolas id. id.—160 id. de Jerez
20 cajones efectos.

Manifiesto de la goleta americana Maria, capitan Sitsgerad, procedente de Baltimore, de donde salió el 2 de abril, y de Montevideo el 16 del corriente, consignada á Noble Gwland y Ca., con—

196 Barricas harina,
6 Barriles manteca,
2 Cajones cristales,
1 id. Soda en polvo,
7 id. Sedas.

Entrada del Cabotaje.

Balandra Dos Amigos, de Santa Fè.
Chalana Esperanza, del Monte.
Balandra Carmen, del Canal.

BUQUES A LA CARGA.

Para Corrientes saldrà, à fines de este mes, la zumaca nacional *Itatí*. Para carga ó pasage ocúrrase à los Sres. Martinez, calle de la Florida, número 9.

Para Montevideo saldrà, el martes 21, la goleta paquete *Flor del Rio*. Para carga ó pasage ocúrrase à la calle de Belgrano núm. 35.

Para Boston el bergantin *Jorge, el* 21.

AVISOS.

SE COMPRA una criada lavandera. Se venden cueros, cerda y sebo. Ocúrrase á la calle de la Plata núm. 75.

Se alquila la casa número 28 en la calle de Venezuela, media cuadra distante de la Aduana: en la calle de Balcarce número 107, darán razon.

Se alquila la casa número 117, calle de Balcarce, con tres patios, dos salas, diez y seis viviendas, dos almacenes y tres corredores. Ocurrase al número 126, calle de la Biblioteca, frente á la Plaza del Mercado.

Se vende un escelente carro como para ciudad y campaña, con todos sus aperos, en un precio equitativo, el que se interese en su compra ocurra á la tienda de Soda, al lado de la casa de policía. 17—4p.

El que subscribe tiene en Barracas en el Puerto de los Tachos, sal de Cabo Verde y de Cádiz, por mayor y menor, y la hace traer al pueblo al punto que se le señale, igualmente admite á depósito cualquier cantidad del mismo artículo, por un precio moderado. Ocúrrase al dicho galpon para tratar, ó en el pueblo á los Sres. Miró calle de la Paz núm. 7, queestán autorizados al efecto.

20—3. *Manuel Cabrera.*

Se vende una casa en la calle del 25 de Mayo, á cuatro cuadras de la Plaza de la Victoria, con frente y fondo de un cuarto de tierra completo, con mucha comodidad y edificio de gran solidez, una quinta á veinte cuadras de la misma plaza con terreno de seis cuadras cuadradas y una inmensidad de arboles de esquisitas frutas, carne salada, cueros salados, cueros secos, sebo en rama, un saladero, una casa en la calle de la Catedral, otra en la de la Esmeralda, y otra en la Plaza del Retiro, ocurrase al escritorio del corredor de comercio en la calle de la Piedad número 79. 16—3.

En la calle de la Victoria (ántes del cabildo) núm. 145, se alquilan varias habitaciones para hombres solos. 16—3

REMATES.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida núm. 18.

Mañana márte 21, á las 11 en punto, se venderá indispensablemente un surtido elegante de efectos nobles.

Por los mismos.

El jueves 23, se efectuará un remate esclusivamente de una libreria selecta, de obras españolas y estrangeras. El catálogo de ellas se podrá ver en casa de dichos Sres.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí núm. 36.

DE MUEBLES.

En casa de los Sres. Duguid, Holland y Ca. número 135 calle de Potosí.

Mañana Martes 21, y el Miercoles 22 del corriente se rematarán sin reserva los hermosos muebles existentes en dicha casa. El Domingo estará abierta la casa para todos los que gusten ver los muebles.